

ESTADOS

SÁBADO 13 DE FEBRERO DE 2010

Quito



4 de Marzo" y de Cooperativa Institución, realizarse el i casa matriz e acuerdo al

SEGUNDO  
DO SEMES-  
SEMESTRE  
DOS FINAN-  
DE DICIEM-

RESUPUES-  
DE 3 CON-  
A PARA RE-  
PERATIVA  
Y APROBA-  
VAS AL RE-  
E APORTE

los quedan  
blea se rea-  
del Estatuto  
vas.  
Ciudadanía  
os en nues-  
a, segundo  
el 22 de fe-

AVGSPHAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACCIÓN

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MINERA QUEBRADA FRIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

1.- ANTECEDENTES.- La domiciliación de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1995.

2. OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.- La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0486

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.Q.10 de 08 FEB 2010 aprobó el cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de la Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Panamá.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Cuenca, Provincia del Azuay.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Actividad Minera en todas sus fases, especialmente a las de exploración y explotación minera.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO: US\$ 2.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Sr. Hernán Marcelo Moreno

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ARV0235cc